

DECRETO N°

**513**

TEMUCO,

**17 FEB. 2017**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 447, con fecha 09 de febrero de 2015, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Previene ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de enero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PATRICIA GUERRERO FUENTES</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional: LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Previene en las siguientes funciones:  Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo de tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, así como la ingesta abusiva de alcohol, identificando los determinantes sociales que influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comunal. Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, conforme a la planificación Comunal Anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la Comuna. Articula alianzas o acuerdos con actores clave de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto con la comunidad, asumiendo corresponsabilidad social de ésta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol a nivel local. Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol. Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación comunal.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 841.254 11 cuotas de \$ 802.254	<b>Monto Total:</b> \$ 9.666.048.-
<b>Periodo desde :</b> 03 de enero de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.666.048.- (Nueve Millones Seiscientos Sesenta Y Seis Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana " Previene "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
**RSR/OBW/xsv.**  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 19.215.096
PREOBLIGACION	\$ 9.666.048
SALDO FINAL	\$ 9.549.048
OBW/xsv	